

#

Pedro Garcia Campos y Sebastian de Rebexte Ma
estros y Maestros, Titulares por V.^o Decimos que de orden
de el Señor Don Juan Gregorio Alburquerque Como Síndi
co procurador, emos reconocido los Pajares y el lavade
ro que esta en la fuente de el oro Cuya Agua se buxte por
el Cimiento de la Paro de el dho pajax por el lado de el
Norte Como a distancia de quatro Baras de bidadas
de el Pilax que si se de habreba dexo, saliendo en mas
de el suelo Como unos ocho dedos quadrados de Agua y
a de mas de la perdida de dho. Agua es maior el daño que
a dho. Pajax se le puede seguir por y se a mexando sus
Cimientos y exponerse a una Ruina =

Y Asimismo me seare preciso el arax una Casagaita en
el del Cubixes donde esta el tablacho puesto por Don
Juan Garcia se non para que no entren las arenas ni
Aguas turbias por el desagüe y Cañeria de dho fuente
de el oro, pues Contas Crecientes de el Rio se in tro ducen
las Aguas turbias por entre las brencas y encima de
de dho tablacho por estar desbiado una quarta de la
parte de dho tablacho pequeño. y por que es preciso en
trax por la Casa de dho D.^o Juan para vax de dho tabla
cho y esta estar arquilada unas vezes y otras cerrada
por cui motivo no se puede vax de la llabe asi aora Como
a de ora de que se nule ofre cix, seria mejor tomar tres
baras de suelo que son las que estan compren didas pa
ra el uso de dho tablacho. y acexle quatro paredes y suen
bierta y una Puerta con llabe y que tenga el hueco por el
Carril de gando le vnes calon para subir por el

